

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2018

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha	Enero 21 de 2019
Proceso/Área auditado	Seguimiento Austeridad en el Gasto IV Trimestre 2018
Periodo evaluado	01 de octubre al 31 diciembre 2018
Responsable Proceso/Área	Unidad de Recursos Físicos
Auditor	Divia Dianeth Castillo Avendaño

LINEAMIENTOS DE LA AUDITORÍA	
Alcance	Evaluar el cumplimiento relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados por el personal de planta, contratos de prestación de servicio, caja menor, servicios públicos, parque automotor e impreso y publicaciones a 31 de diciembre de 2018.
Objetivo	<p><b>GENERAL</b> Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el cuarto trimestre de 2019, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital.</p> <p><b>ESPECÍFICO</b> El Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modifico el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedando así: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”</p>

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)



Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”</li> <li>• Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, emanado de la Alcaldía Mayor, reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo.</li> <li>• Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado parcialmente por los siguientes Decretos: 212 y 950 de 1999, 2445 y 2465 de 2000, 1094 y 2672 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.</li> <li>• Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”</li> <li>• Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”</li> <li>• Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”</li> <li>• Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”</li> <li>• Decreto 984 de 2012, que modifica artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 quedará así: Artículo 22: las Oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de disposiciones en forma mensual.</li> <li>• Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012 “Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto”.</li> <li>• Circular 12 de 2011 “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> <li>• Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016, “La presente Directiva imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015. Esta Directiva deroga las directivas 05 y 06 de 2014”</li> <li>• Resolución No. 001 del 6 de enero de 2017</li> </ul>
-----------	--

INFORMACIÓN PROCESO/ÁREA AUDITADO	
Aspecto/requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
Asignación y uso de vehículo	Unidad de Recursos Físicos
Caja menor	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de impresión, seguro y transporte	Unidad de Loterías

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)



**OBSERVACIONES DE AUDITORÍA**

**1.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**

**1.1.- Servicios Personales**

A diciembre 31 de 2018, La Lotería de Bogotá posee una planta de personal de 42 funcionarios activos; encontrándose por proveer el cargo de Subgerente General, el cual se encuentra vacante desde el día 5 de septiembre de 2018, clasificados así:

<b>DEL 1º. DE OCTUBRE al 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>TOTAL, SERVIDORES PUBLICOS</b>
Directivo	4
Profesional	20
Asistencial	18
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

De acuerdo a la información suministrada por la Unidad Financiera y Contable, el rubro de servicios personales presentó la siguiente ejecución presupuestal durante el cuarto trimestre de 2018:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EJEC. PERIODO</b>
3110101	Sueldos	489.347.557
3110102	Gastos Representación	45.734.044
3110103	Horas Ext. /F/D/Rec. N.	3.406.316
3110104	Sub. Transporte	763.050
3110105	Sub. Alimentación	30.845.152
3110106	Bonificación X Servicios	-
3110107	Prima Semestral	-
3110109	Prima de Navidad	312.733.071
3110110	Prima de Vacaciones	79.382.509
3110111	Prima Técnica	39.582.634
3110112	Otras Primas	159.622.054
3110113	Vacaciones - Dinero	56.472.664
3110114	Quinquenio	44.869.208
	<b>TOTAL</b>	<b>1.236.226.826</b>

\*Fuente Ejecución Presupuestal 2018

Se observa que, en el cuarto trimestre de 2018, los gastos por servicios personales ascienden a \$1.236.226.826.00, con un incremento de \$ 347.593.383, equivalente al 39%, con respecto al tercer trimestre de 2018, generados principalmente por el pago de primas, vacaciones y demás factores prestacionales con ocasión al disfrute de vacaciones de cinco funcionarios.

**1.2.- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**

<b>PERIODO</b>		<b>%</b>
<b>3º. TRIMESTRE</b>	<b>4er. TRIMESTRE</b>	<b>VARIACION</b>
\$ 95.362	\$ 4.561.795	95.23

\*Fuente Ejecución Presupuestal 2018

El rubro de viáticos con cuenta con un presupuesto inicial de \$20.000.000, a diciembre 31 de 2018, se ejecutó el 55.56 % de la asignación, es decir la suma el \$ 10.988.265.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)



### 1.3.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El comportamiento de la contratación por prestación de servicios a diciembre 31 de de 2018, es el siguiente:

CONTRATOS VIGENTES 2018				
Orden	Contrato No.	Fecha de Vencimiento	Vr. Contrato	Vr. Pago durante el Trimestre
1	100 de 2011	Hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que ponga fin al proceso	50.000.000.00	\$ - 0 -
2	84 de 2013	Hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que ponga fin al proceso	13.676.400.00	\$ - 0 -
3	66 de 2017	Hasta 16 de febrero de 2018	10.000.000.00	Suspendido V.B Archivo D.
4	57 de 2017	Hasta 14 de sep. 2018.	13.433.3910.00	13.433.910
5	1 de 2018	Hasta 31 de diciembre 2018	74.130.000.00	3.360.000
6	3 de 2018	Hasta 31 de diciembre 2018.	49.206.813.00	12.653.181
7	4 de 2018	Hasta 20 de diciembre 2018.	87.200.000.00	16.000.000
8	5 de 2018	Hasta 25 de diciembre 2018.	84.131.184.00	21.032.796
9	12 de 2018	Hasta 25 de diciembre 2018.	91.630.000.00	0
10	19 de 2018	Hasta 31 de diciembre 2018	7.150.000.00	4.500.000
11	30 de 2018	Hasta 31 de enero de 2019	15.592.660.00	7.016.700
12	36 de 2018	Hasta 07 de enero de 2019	27.500.000.00	16.500.000
13	48 de 2018	Hasta 29 de junio de 2019	33.000.000.00	8.250.000
14	50 de 2018	Hasta 1 de mayo de 2019	40.032.000.00	13.121.600
15	51 de 2018	Marzo 18 de 2019	30.000.000	7.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 122.868.187.00</b>

\*Datos tomados Of. Secretaría General - Presupuesto

Durante el trimestre se realizaron pagos por concepto de contratos de prestación de servicios por valor \$122.868.187.00, con un incremento del 5.46% con relación al trimestre anterior, debido fundamentalmente a la contratación del servicio "Revisión, ajuste, elaboración y aprobación de los instrumentos archivísticos, políticas, planes y alineamientos, establecidos por las normas vigentes en la materia"

### 2.- IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones, se toman dos rubros que tienen gran impacto para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá, siendo estos:

**2.1.- GASTOS DE OPERACIÓN - COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA:** Son los gastos que realiza la empresa para adquirir servicios destinados a la comercialización.

**2.2.- GASTOS DE PRODUCCIÓN - GASTOS DE IMPRESIÓN, SEGURO Y TRANSPORTE:** Incluye la apropiación requerida para cubrir los gastos de impresión, seguros, transporte, entrega y devolución de billettería por cada sorteo.

CODIGO	CUENTA	PPTO. INICIAL	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE
3210210	Compra de servicios para la venta	728.000.000	11.105056	2.767.316
3220101	Gastos de impresión, seguro y transporte	2.736.396.000	0	1.630.448.000

\*Fuente Ejecución Presupuestal 2018

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)



**2.1.- Gastos de Operación:** El presupuesto inicial de este rubro es de \$60.084.778.000e incrementado durante el 2do. Trimestre en \$1.802.444.601, traslado presupuestal, Resoluciones 65 66 de mayo 18 de 2018; del rubro 4.- Disponibilidad Final al rubro 3.2.1.04 y 3.2.1.04.02- juego ilegal Loterías y Apuestas Permanentes, quedando en \$61.887.222.601, con una ejecución a diciembre 31 de 2018 del 82.91%, es decir de \$ 45.459.627.203.

**2.1.1.- Compra de Servicios para la Venta:** cuenta con un presupuesto inicial de \$ 728.000.000; durante el 4to. Trimestre se disminuye este rubro en \$ 696.292.368, traslado presupuestal, Resoluciones 173 y 193 de diciembre 6 y 27 respectivamente, donde se disminuye el rubro presupuestal 3.2.1.02, y se adicionado del rubro 3.2.2.01.04 - plan de premios por un total de \$696.292.368; que dando así el rubro 3.2.1.02.- Compra de servicios para la venta con un presupuesto definitivo para la vigencia del 2018 en \$31.707.632., y una ejecución del 100%.

**2.2.2.- Gastos de Producción - Gastos de Impresión, Seguro y Transporte:** Presupuesto inicial de \$2.736.396.000; con ejecución del 100 a diciembre 31 de 2018.

### 2.3.- CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

DETALLE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	VARIACIÓN/ Unidad.
CARTA	0	200	200
OFICIO	0	11	11
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>211</b>	<b>211</b>

\* Fuente: Kardex, almacén.

Durante el presente trimestre se provisionaron todas las dependencias de la entidad de papel, dado que durante el 3er. Trimestre no se contaba con contrato para el suministro de papelería.

### 2.4.- SERVICIOS PUBLICOS

#### 2.4.1. TELMEX

PERIODO		%
3ER. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	VARIACION
\$ 414.900	\$ 414.900	0

\*Fuente: Carpeta de facturas Telmex, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Este rubro corresponde al plan contratado por la Lotería como contingencia para los sorteos a cargo de la Unidad de Loterías y el servicio de televisión por cable para la Gerencia (Plan Fijo).

#### 2.4.2.-TELEFONIA MOVIL

Teniendo en cuenta que en el II trimestre 2018, se adquirió una nueva línea telefónica, se cambiaron tres (3) equipos, se disminuyo el valor fijo de tres líneas, a \$63.900, cada una, se solicitan dos planes de navegación nuevos, para planes de navegación 2GB empresarial, con costo mensual de \$47.460. quedando, a partir del mes junio de 2018 la Lotería de Bogotá con seis (6) líneas telefónicas de celular, asignados a la Gerencia, Subgerencia General, Secretaria General, Unidad de Loterías, Oficina de Mercadeo y Comunicaciones y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, dando aplicación a la Circular 12 de 2011 concerniente a "Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital" en lo pertinente a consumo telefónico "Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil,

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)



hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual". En resumen, se observa lo siguiente:

PERIODO		
3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	VARIACION
\$ 1.071.307	\$ 1.049.069	(\$ 22.238)

\*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Se observa que la entidad redujo en un 2% los gastos por concepto de pago del servicio de telefonía durante el trimestre octubre - diciembre de 2018; en general los gastos por este concepto se ajustan con lo establecido en la Circular 12 de 2011.

### 2.4.3.-TELEFONIA FIJA (LOCAL Y LARGA DISTANCIA)

PERIODO		
3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	VARIACION
\$ 8.004.880	\$ 7.949.630	(\$55.250)

\*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Corresponde al consumo del PBX, un modem y el servicio de larga distancia; Se observa una disminución de 0.007% durante el 4to. Trimestre con relación al 3er. de 2018.

### 2.4.4.- ENERGIA

PERIODO		
3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	VARIACION
\$ 13.624.582	\$13.569.923	(\$ 54.659)

\*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

### COMPARATIVO SEGÚN USO

USO	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
COMERCIAL	\$8.014.999	\$ 7.735.498
ZONAS COMUNES	\$ 5.609.408	\$ 5.834.425
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.624.582</b>	<b>\$ 13.569.923</b>

Se observa una leve disminución de 0.004% durante el 4to trimestre con relación al 3er. de 2018, sin embargo, se insiste en revisar el consumo de las zonas comunes, dado que, si se compara el valor consumo interno de la Lotería de Bogotá, con el valor del consumo de las áreas comunes; el consumo de las zonas comunes tiene una incidencia del 42.9% dentro del costo total del servicio; consumo que es un poco elevado comparado con el consumo institucional; se sugiere revisar las condiciones o factores establecidos con la copropiedad con el fin de determinar el porcentaje o factor aplicable a la Lotería de Bogotá (coeficiente de ocupación); ya que las condiciones generales han cambiado notablemente.

### 2.4.5.- ACUEDUCTO

El costo de este servicio está incluido en la cuota mensual de administración del edificio.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)



## 2.4.6.- VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DE BOGOTA

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil) asignados de la siguiente manera.

VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	USO
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL	DIESEL	3000	OFICIAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL	DIESEL	1600	OFICIAL-ESPECIAL
TOYOTA PRADO - CAMPERO	OBG 359	2007	SECRETARIA GENERAL	GASOLINA	3400	OFICIAL-ESPECIAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2007	OPERATIVO	GASOLINA	1600	OFICIAL

\* Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

## 2.4.7.- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

La Resolución No. 000071 del 14 de mayo de 2014, en el artículo noveno hace relación al consumo mensual de gasolina, por cada vehículo, así:

VEHICULO	PLACA	MONTO ASIGNADO
OPERATIVO	CHEVROLET OPTRA OBH 023 - GASOLINA	\$ 500.000
GERENCIA GENERAL	TOYOTA PRADO DIESEL OBI 892	\$ 900.000
SECRETARIA GENERAL	TOYOTA PRADO GASOLINA OBG 359	\$ 900.000
SUBGERENCIA GENERAL	TOYOTA HILUX DIESEL OBI 891	\$ 500.000

CONSUMO GASOLINA IV TRIMESTRE 2018				
VEHICULO	PLACA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOYOTA PRADO	OBI-892	308.112	443.365	333.777
TOYOTA HILUX	OBI-891	99.007	86.471	0
TOYOTA PRADO	OBG-359	239.438	655.778	674.725
OPTRA	OBH-023	413.696	195.662	106.527
<b>TOTAL</b>		<b>1.062.253</b>	<b>1.381.276</b>	<b>1.115.029</b>

\*Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

## CUADRO COMPARATIVO CONSUMO COMBUSTIBLE

3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	VARIACION	%
\$3.687.626	\$ 3.556.558	(\$ 131.068)	3.6

En el periodo analizado, se evidencia que los vehículos registraron consumos de gasolina dentro del presupuesto establecido y dentro de los parámetros establecidos en la Resolución 000071 de 2014, con una disminución de 131.068, durante el presente trimestre.

## 2.4.8.- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

La Lotería de Bogotá, suscribió contrato No.45 de fecha 10 de octubre de 2018, así:

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)



CONTRATISTA: MULTISERVICIO TENIGCAR ASOCIADOS S. A. S.  
 OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la entidad, incluyendo el suministro del repuesto y demás elemento para el normal funcionamiento de los vehículos.  
 VALOR: \$16.640.000  
 TERMINO: 12 Meses

No.	mes	Factura No.	Valor	Acumulado	%	Saldo
1	Octubre	107284 - 107283 - 107282	7.252.062	7.252.062	43,58%	9.387.938
2	Noviembre	107632	1.599.360	8.851.422	53,19%	7.788.578
3	Diciembre	106903-106902	904.400	9.755.822	58,63%	6.884.178
TOTAL						\$ 9.755.822

Durante el presente trimestre se suscribió el contrato referido con el fin de garantizar el normal desarrollo de las funciones administrativas y operativas de la entidad, en los cuatro (4) vehículos de su propiedad; a 31 de diciembre de 2018, la ejecución del contrato se encuentra en un 58.63% del valor contratado, lo cual asciende a \$ 9.755.822.

### 3. CAJA MENOR

Mediante Resolución No. 003 del 15 de enero de 2018, se crea la Caja Menor de gastos de la Lotería de Bogotá, para la vigencia del año 2018, en cuantía de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$65.300.000.00).

### EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE DE 2018

RUBRO	GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCIÓN III TRIMESTRE	EJECUCIÓN IV TRIMESTRE
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>65.300.000</b>	15.686.632	<b>15.239.807</b>
3.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	65.300.000	15.686.632	<b>15.239.807</b>
3.1.2.	<b>GASTOS GENERALES</b>	65.300.000	15.686.632	<b>15.239.807</b>
<b>3.1.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>12.700.000</b>	<b>3.299.110</b>	<b>1.000.950</b>
3.1.2.01.02	Materiales y Suministros	10.000.000	3.223.810	<b>1.000.950</b>
3.1.2.01.03	Gastos de Computador	2.000.000	-	-
3.1.2.01.04	Combustibles, Lubricantes y llantas	700.000	75.300	-
<b>3.0.2.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>51.100.000</b>	<b>12.042.270</b>	<b>14.143.327</b>
3.1.2.02.02	Gastos de Transporte y Comunicación	36.000.000	8.571.420	11.310.227
3.1.2.02.03	Impresos y Publicaciones	1.500.000	247.6000	46.800
3.1.2.02.04	Mantenimiento y Reparaciones	8.300.000	2.628.300	2.031.700
3.1.2.02.06	Seguros	1.000.000	0	-
3.1.2.02.08	Servicios Públicos	300.000	0	-
3.1.2.02.10	Bienestar e incentivos	4.000.000	594.950	754.600
<b>3.1.2.03</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>1.500.000</b>	<b>345.252</b>	<b>95.530</b>
	Impuestos, tasas y multas		345.252	95.530

Fuente: Carpetas Unidad de Recursos Físicos

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)



Se observa una ejecución acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución No.03 de 2018, con una ejecución razonable, donde el ítem de mayor relevancia es el de adquisición de bienes y servicios, debido al pago del servicio de transporte a los delegados del sorteo el Dorado.

Durante el periodo analizado (octubre- diciembre de 2018), se gestionaron cuatro (4) reembolsos, así:

Reg. PPTAL	Valor
636	\$ 3.577.300
713	\$ 4.847.827
801	\$ 3.271.750
807	\$ 3.542.930
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.239.807</b>

Reembolsos que se encuentran dentro de los parámetros establecidos para su reintegro (\$10.000.000) y debidamente soportados.

### CONCLUSIONES

- En términos generales se observa que la entidad viene aplicando adecuadamente los mecanismos de austeridad en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional.
- Se identifica un incremento del 39% en el rubro de gastos por servicios personales, el cual se explica por el pago de primas, y demás factores prestacionales de fin de año y la prima de vacaciones de cinco funcionarios
- Durante el periodo de revisión, se realizaron ajustes presupuestales, importantes, en aquellos rubros que tenían una baja ejecución, trasladando recursos a proyectos misionales, lo cual, además de mejorar el nivel de ejecución global, impacta positivamente la ejecución en términos de austeridad.
- Si bien la Oficina de control Interno realizó durante el 3er. trimestre un arqueo de Caja menor, y reiteró la obligación de realizar arqueos a la caja menor, por parte de la Unidad Financiera y Contable; dicho control no fue realizado. De otra parte, se reitera la necesidad de garantizar la definición e implementación de las acciones de mejora correspondientes, para atender las observaciones planteadas por la OCI, en desarrollo de los arqueos.

### NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR

  
**GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Divia Dianeth Castillo Avendaño

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

